

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000284

DECRETO No. DE 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No.
000006 DE 2020 DECRETO No. 000157 DE 2025"**

El Gobernador del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política y los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 introduce el concepto de competencias laborales en la administración pública para el desempeño de un empleo público, incluyendo los requisitos de estudios y experiencia, los cuales deben ser coherentes con el contenido funcional del mismo.

Que el literal c) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las unidades de personal de las entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 19 de la Ley 909 de 2004 establece que el diseño de cada empleo, además de la descripción del contenido funcional que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular, consagradas en el literal a) del citado numeral, debe contener "el perfil de competencias que se requiera para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes con las exigencias funcionales del contenido del empleo".

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en lo pertinente a los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018, la Gobernación del Departamento del Atlántico ha realizado ajustes al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos de los empleos de su planta de personal global, de acuerdo con los criterios impartidos en cuanto a las competencias laborales y los requisitos exigidos para el ejercicio de los empleos, contenidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido en su versión vigente mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020.

Que el Decreto 2484 de 2014, reglamentario del Decreto Ley 785 de 2004, determina las disciplinas académicas o profesiones a prever en los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, conforme a la clasificación determinada en los núcleos básicos del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

Que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 4 del Decreto 498 de 2020, el cual establece:
"La administración, antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000284

DECRETO No. DE 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No.
000006 DE 2020 DECRETO No. 000157 DE 2025"**

deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo."

Que, mediante el Decreto 815 de 2018, se sustituyó el Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas determinantes para definir las competencias requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

Que, mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Atlántico.

Que, mediante el Decreto No. 000031 del 7 de enero de 2020, se adicionaron unos cargos al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 000077 del 10 de enero de 2020, se modificó parcialmente el Decreto No. 000006 de 2020, por medio del cual se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 256 del 6 de julio de 2020, se adicionaron unos cargos al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 282 del 27 de julio de 2020, se modificó parcialmente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, por medio del cual se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento, ajustando las funciones de los cargos de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría General, la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y los requisitos y competencias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02, de la Secretaría de Control Interno.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000284 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DE 2020 DECRETO No. 000157 DE 2025”

Que, mediante el Decreto No. 289 del 3 de agosto de 2020, se modificó parcialmente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 325 del 10 de septiembre de 2020, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 042 del 26 de enero de 2021, se modificó y adicionó parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 065 del 10 de febrero de 2021, se adicionaron unos cargos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 403 del 11 de noviembre de 2021, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 467 del 5 de septiembre de 2022, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 468 del 2 de septiembre de 2022, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 549 del 11 de octubre de 2022, se modificaron y adicionaron unos perfiles de empleo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 020 del 19 de enero de 2023, se adicionó un cargo en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

**000284
DECRETO No. DE 2025**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No.
000006 DE 2020 DECRETO No. 000157 DE 2025"**

Que, mediante el Decreto No. 089 del 18 de abril de 2023, se adicionó un perfil de empleo al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 000181 del 6 de mayo de 2024, se modificó y adicionó parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante el Decreto No. 000006 de 2020.

Que, mediante el Decreto No. 0455 del 2 de diciembre de 2024, se compilaron y modificaron parcialmente el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de nivel Asesor de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto No. 0468 del 9 de diciembre de 2024, se modificaron parcialmente los Decretos No. 000006 del 2 de enero de 2020 (Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento) y No. 549 del 11 de octubre de 2022.

Que, mediante el Decreto No. 000123 del 7 de mayo de 2025, se modificó y adicionó parcialmente el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que, mediante el Decreto 000216 del 17 de julio de 2025, se modificó y adicionó parcialmente los decretos Nos 000006 del 2 de enero de 2020, el Decreto 042 del 21 de enero de 2021 y el Decreto No. 0167 del 26 de junio de 2023.

Que, mediante el Decreto No. 000157 del 30 de mayo de 2025, se ajustó y actualizó el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y que hacen parte de la planta global de empleos de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que, las funciones establecidas en el Decreto No. 000157 del 30 de mayo de 2025, inherentes a actividades de análisis, diagnóstico y reparación de sistemas electrónicos, eléctricos y de control correspondientes a empleos de nivel técnico, corresponden a competencias propias de las disciplinas del Núcleo Básico del Conocimiento en Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines de acuerdo con la clasificación del programa académico en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000284
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DE 2020 DECRETO No. 000157 DE 2025"

Que de conformidad con lo anteriormente establecido y teniendo en cuenta la organización interna de la Gobernación del Atlántico, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos definidos en el Plan de Desarrollo Departamental, así como la clasificación definida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, se hace necesario ajustar el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y que hacen parte de la planta global de empleos de la Gobernación del Departamento del Atlántico, definido en Decreto No. 000157 del 30 de mayo de 2025.

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Atlántico,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y que forman parte de la planta global de empleos de la Gobernación del Departamento, contenidos en el Decreto No. 000157 del 30 de mayo de 2025, así:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Técnico
Denominación del Empleo:	Técnico Administrativo
Código:	367
Grado:	12
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Identificador Interno:	CA-0307
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico	

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000284

DECRETO No. DE 2025

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No.
000006 DE 2020 DECRETO No. 000157 DE 2025"**

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Desarrollar las actividades relacionadas con el proceso de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento eléctrica y sanitaria de la Ciudadela Universitaria, asegurando el funcionamiento óptimo de estos equipos.

IV. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Operar la planta de tratamiento de aguas residuales, sanitarias y eléctricas de la Ciudadela Universitaria, asegurando el funcionamiento óptimo de estos equipos.
2. Ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, equipos electrónicos y/o plantas de tratamiento eléctrico y sanitario de la Ciudadela Universitaria.
3. Operar, controlar, verificar y realizar inspecciones periódicas a los equipos y herramientas inherentes a los procesos de las plantas de tratamiento eléctrico y sanitario.
4. Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo en equipos, máquinas y sistemas electrónicos, eléctricos y de telecomunicaciones, con el fin de garantizar su funcionamiento óptimo, continuidad operativa y prolongar su vida útil, conforme a las normas técnicas, procedimientos establecidos, estándares de calidad y requerimientos del servicio.
5. Llevar los registros técnicos y operativos, y reportar las novedades a su superior inmediato.
6. Proyectar respuestas a PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias) relacionadas con su área de desempeño y las responsabilidades asignadas.
7. Participar activamente en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Departamento del Atlántico, aplicando principios de autocontrol, acatando las recomendaciones y promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
8. Las demás funciones que le sean asignadas por su superior inmediato y que estén relacionadas con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000284

DECRETO No. DE 2025

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No.
000006 DE 2020 DECRETO No. 000157 DE 2025”**

1. Mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo.
2. Motobombas y plantas estacionarias.
3. Mantenimiento y reparación de aires acondicionados.
4. Atención al usuario.
5. Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).
6. Manejo de herramientas digitales para la productividad laboral (Word, Excel, PowerPoint, Internet, correo electrónico, herramientas o plataformas colaborativas, herramientas de inteligencia artificial).

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	DEL NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Confiabilidad técnica. Disciplina. Responsabilidad.

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación académica	Experiencia
Título de formación técnica profesional o tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento (NBC) en: : Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Mecánica y afines, Ingeniería Química y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines.	Treinta (30) meses de experiencia relacionada

ALTERNATIVA

Formación académica	Experiencia
Aprobación de seis (6) semestres o tres (3) años de Educación Superior en Disciplinas Académicas del núcleo básico del conocimiento (NBC) en: Ingeniería Eléctrica y afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Mecánica	Treinta (30) meses de experiencia relacionada

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000284
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No.
000006 DE 2020 DECRETO No. 000157 DE 2025"

y afines, Ingeniería Química y afines o Ingeniería
Ambiental, Sanitaria y Afines.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente el
Decreto No. 000157 del 30 de mayo de 2025

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

76 AGO. 2025
Dado en Barranquilla, a los días del mes de agosto de 2025.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico
Revisó: Lucy Simancas – Profesional Especializado
Revisó: Ramiro Osorio – Profesional Universitario
Proyectó: Sheyla Covelli – Subsecretaría de Talento Humano



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

